



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2015, confeccionada e informada por la Intervención, la cual arroja el siguiente

REMANENTE DE TESORERIA:

1. Derechos Pendientes de Cobro en fin de ejercicio:		56.141,98
+ de Presupuesto de Ingresos, Corriente	15.002,83	
+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados	36.595,37	
+ de Operaciones No Presupuestarias	4.543,78	
- Cobros Pendientes de Aplicación	222,97	
2. Obligaciones Pendientes de Pago en fin de ejercicio:		49.979,84
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente		
+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados	2.500,00	
+ de Operaciones No Presupuestarias	30.695,35	
- Pagos Pendientes de Aplicación	3638,19	
3. Fondos Líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio:		117.973,25
4. Remanente de Tesorería Total (1-2+3):		127.550,61
5. Saldos de Dudosos Cobros:		32.651,48
6. Exceso de Financiación afectada:		
7. Remanente Tesorería para Gastos Generales (4-5-6):		94.899,13

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

1. Derechos Reconocidos Netos	162.048,96
2. Obligaciones Reconocidas Netas	123.220,28
3. Resultado Presupuestario Ejercicio (1-2)	25.154,56

Esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el número 3 del Artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, viene a dictar esta RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- DE APROBACIÓN de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2015, con arreglo a los resultados que anteriormente se reflejan.

SEGUNDO.- Que se remita un ejemplar de la presente Resolución y de la Liquidación que se aprueba a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno de su aprobación en la primera Sesión que se celebre.

En El Cubillo de Uceda, a 29 de marzo de 2016

EL ALCALDE PRESIDENTE,



Edo.: TEODORO SERRANO NUÑEZ

ANTE MI,
EL SECRETARIA,

Mónica López-Maya Sopeña